

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES/178/2024

QUEJOSA: LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ

PROBABLE INFRACTOR: ERNESTO GÓMEZ
ZAMORAMAGISTRADO PONENTE: M. EN D. RAÚL
FLORES BERNAL

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/178/2024**, y una vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en los artículos 482, 483 y 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracciones III y XIX y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

- I. **Radíquese** el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.
- II. Se declara **cerrada la instrucción** en este Procedimiento Especial Sancionador; en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese por **estrados**, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Ponente, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.



RAÚL FLORES BERNAL
MAGISTRADO PONENTE

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SIN TEXTO


TEEM
Tribunal Electoral
 del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: PES/178/2024

TEEM/SGAN/6971/2024

**QUEJOSO: LEILANI AYLIN LÓPEZ
GONZÁLEZ.**

**PROBABLE INFRACTOR: ERNESTO GOMEZ
ZAMORA POR SU PROPIO DERECHO.**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

Toluca de Lerdo, México, **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 393, párrafo segundo, 395, fracción I, 428, 429, 430, y 431, del Código Electoral del Estado de México; 35, fracción I, 59, 61, 65 y 66, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral; se notifica en los estrados el acuerdo que dictó el Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente al rubro indicado.

Anexando a la presente, copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

**EL C. NOTIFICADOR HABILITADO
JUAN CARLOS MERCADO GONZÁLEZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO



SIAW TEKXTO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EXPEDIENTE: PES/178/2024

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN.- En Toluca de Lerdo, México, siendo las **doce** horas con **cincuenta** y **cinco** minutos del **veintiséis** de **junio** de **dos mil veinticuatro**, el suscrito notificador del Tribunal Electoral del Estado de México, de conformidad con los artículos 393, párrafo segundo, 395, fracción I, 428, 429, 430, y 431, del Código Electoral del Estado de México; 35, fracción I, 59, 61, 65 y 66, del Reglamento Interno del propio Organismo Jurisdiccional, procedí a notificar a las partes el acuerdo dictado en el expediente al rubro indicado por medio de cédula que se fijó en los estrados de este Tribunal, a la que se anexó copia simple del acuerdo.-----

----- **DOY FE** -----

EL C. NOTIFICADOR HABILITADO
JUAN CARLOS MERCADO GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO



LEONARD

SW TEXIO

LEONARD